

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0329

(28 mayo de 2026)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 y No. 0141 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026, se nombró en periodo de prueba a la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.336.530, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el 30 de marzo de 2026 el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó a la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ**, el contenido de la Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026 *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*.

Que, la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 14 de abril de 2026, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado en la Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026 y solicitó prorrogar por sesenta (60) días hábiles la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, la cual le fue autorizada hasta el 1 de junio de 2026, mediante memorando No. MC09522S2026 del 20 de abril de 2026.

Que, la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 25 de mayo de 2026, manifestó su desistimiento al nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución y la Ley.

Que, en consecuencia, es necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ**, mediante la Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026.

Continuación de la Resolución **“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026”**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0249 del 27 de marzo de 2026, a la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.336.530 en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora **SANDRA MILENA ALZATE LÓPEZ** y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 mayo de 2026

KADAMANI
FONRODONA
YANNAI
YANNAI KADAMANI FONRODONA

Firmado digitalmente
por KADAMANI
FONRODONA YANNAI
Fecha: 2026.05.28
12:30:08 -05'00'

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora –Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana

Diana Bernal – Contratista Secretaria General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer- Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General